ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-234"

RESOLUCIÓN N° DES-103 DE 2023

(11 JUL 2023)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-234"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **27 de JULIO de 2021**, la Señora **DANIELA SOLANGE QUIROZ MOLINA** identificada con cedula de ciudadanía número **1.070.012.044** de Cajicá, obrando en calidad de apoderado y solicitante, radico ante este despacho una solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA** bajo el número de expediente **25126-0-21-234,** respecto al predio denominado **LOTE SANTA CECILIA** del municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria **176-25313** y número catastral **00-00-0003-0147-000-** de propiedad de **LUZ MARINA BELTRAN** identificada con cedula de ciudadanía **39.663.207** expedida en Soacha y **CAMPO MIGUEL VIRACACHA POBLADOR** identificado con cedula de ciudadanía **4.103.831** expedida en Chita.

La solicitud presentada quedo radicada en legal y debida forma el día **18 de AGOSTO de 2021** y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios, la Resolución No. 467 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, para el desarrollo en referencia, se radico la fotografía de la valla el día **3 de agosto de 2021,** adicionalmente esta Secretaría procedió a efectuar la citación a los vecinos colindantes del predio objeto de solicitud de licencia, mediante oficios entregados con fecha de notificación del **25 de agosto de 2021** a las direcciones indicadas por el interesado.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0268 DE 2021** con fecha de emisión **24 de AGOSTO de 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **27 de AGOSTO de 2021** a la Señora **DANIELA SOLANGE QUIROZ MOLINA** identificada con cedula de ciudadanía número **1.070.012.044** de Cajicá, obrando en calidad de apoderado y solicitante a los correos mzingenieriayconcreto@gmail.com y m2ingenieriayconcreto@gmail.com.

Que hasta la fecha no se han subsanado los requerimientos establecidos en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0268 DE 2021,** por parte del solicitante, evidenciando el no cumplimiento de las observaciones y correcciones dentro del término establecido para dar cumplimiento a las mismas, tal como se relacionan a continuación:

REVISION JURIDICA

1. Para el Formulario Único Nacional (FUN), se solicita, diligenciar el apartado número tres, referente a la información de vecinos colindantes, coincidiendo con información de escritura pública. Asimismo, se debe indicar quien es el urbanizador o constructor responsable, el cual debe tener una experiencia mínima de tres (03) años y se deben anexar los certificados profesionales del mismo.
2. Anexar copia de documento de identidad del solicitante y certificaciones profesionales, de "Daniela Solange Quiroz Molina" como responsable del trámite.
3. Anexar copia de tarjeta profesional y documento de identidad del ingeniero "Orlando Palma Zamudio".
4. Anexar "Concepto técnico de servicios públicos para demarcación" expedido por la "EPC".
5. De acuerdo al decreto 1077 de 2015, como lo especifica la subsección 2, párrafo 1°, "El peticionario de la licencia deberá instalar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras, con una dimensión mínima de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, en lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística..."
6. Anexar declaración extra juicio donde se declare que las personas Campo Miguel Viracacha Poblador y Luz Marina Beltrán, tramitan la solicitud de licencia de construcción en modalidad demolición y obra nueva en calidad de poseedores materiales del predio, toda vez que se evidencia la falsa tradición.
7. Allegar certificado de libertad y tradición folio de matrícula No. 176-43873, a fin de validar si el mismo corresponde a la declaratoria parcial de pertenencia mediante sentencia judicial según anotación No, 009 de 1990.
8. Aclarar el área del predio teniendo en cuenta que en el folio de matrícula No 176-25313 se señala un área de 1.386,5 metros cuadrados y en impuesto predial se indica área de 367 metros cuadrados.
9. Al existir más de un "Titular de derecho real de dominio completo", se solicita allegar firmas en el Formulario Único Nacional (FUN) de:

- María de Jesús Sierra Castiblanco
- Domingo Aguilera Torres
- Clementina Benítez Benítez
- Clemente Niño Martínez
- Jairo Moreno Romero
- Argemiro Calderón Molina

y/o autorización de los mismos mediante oficio debidamente suscrito por cada uno de los comuneros titulares del derecho de dominio para llevar a cabo el trámite de licencia, conforme al certificado de libertad matrícula No. 176-25313.

REVISION ARQUITECTONICA

1. En ningún plano se evidencia la presencia del tanque de almacenamiento de agua potable. Se solicita incluir.
2. De acuerdo al área del lote se solicita incluir mínimo un parqueadero para la vivienda.
3. Se solicita ajustar el índice de ocupación y de construcción en cuadro de áreas, ya que estos se encuentran mal expresados, al ser sometidos a evaluación los índices son de 6.03 % y 12.33 % respectivamente. Asimismo, precisar en cuadro de áreas el área a demoler.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA TRAMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-234"

4. Se solicita incluir la "Planta de Implantación", con las respectivas medidas de los linderos según información registrada en la escritura pública, relación de planta de primer piso con el entorno, texturas y huella de vecinos colindantes con alturas ya que no se pueden contrastar, los linderos del lote, verificar el cumplimiento de los retrocesos junto con demás aislamientos y demás especificaciones, con respecto a la ficha urbanística "NUG – R – 16" publicada en el "acuerdo 16 de 2.014, PBOT de Cajicá.
5. En el rotulo de los planos técnicos, se debe incluir el tipo de la modalidad del trámite.
6. La dirección registrada en el rotulo de los planos técnicos debe coincidir con la registrada en la documentación jurídica. Ajustar.
7. En las plantas arquitectónicas, no se muestran las columnas, presentando inconsistencias con los estructural, se solicita ajustar e incluir el norte.
8. Al incluir "Planta Cubierta Escalera" se solicita se aclare mediante oficio si la escalera continua hasta la cubierta. De ser así tener en cuenta que la planimetría se modificaría. De no ser así, indicar la inclinación de la cubierta.
9. En los cortes se solicita incluir los niveles estructurales de altura, dibujar las ventanas que aparecen en las plantas, ajustar el grosor de la placa de entrepiso y contrapiso e incluir la proyección de la cimentación básica.
10. En las fachadas se solicita incluir los niveles estructurales de altura, especificaciones básicas de materialidad y la huella de los vecinos colindantes.
11. Se solicita remplazar la planta de localización por una más precisa, la aportada no es clara.

REVISION ESTRUCTURAL

1. Indicar en FUN constructor responsable y allegar documentos del profesional que firme el mismo
2. Presentar copia del documento de identidad del Geotecnista.
3. Indicar recomendaciones en aras de no generar afectaciones a construcciones vecinas
4. Aclarar profesional diseñador de elementos no estructurales- en planos arquitectónicos se indica al Arq. Edgar Iván Beltrán Rodríguez y en FUN al Ing. Iván Porras
5. Presenta diferencias con arquitectónico: localización de columnas
6.Presentar diseño y detalles de cubierta escaleras
7. Teniendo en cuenta que se indican pedestales entre la zapata y viga, por favor verificar o adjuntar diseño de pedestales de tal manera que sobre ellos no se generen efectos de columna corta.
8. Presenta diferencias con arquitectónico: localización de columnas, vacíos, niveles
9. El proyecto está sujeto a modificaciones en cumplimiento a las observaciones de la revisión urbanística, arquitectónica y técnica
10. El plano con detalles de cimentación no se encuentra avalado por el Geotecnista
11. Verificar contenido en rótulo en plano E2 se indican detalles de cerramiento - Indicar si se incluye esta modalidad y presentar detalles estructurales

Que vencido el término reglamentario para dar respuesta **NO SE SUBSANÓ EL ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0268 DE 2021,** conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único 1077 de 2015, el cual expresa en lo pertinente:

"(…) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: *"(…) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia*

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA TRAMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-234"

el artículo 2.2.6.1.2.2.4 *del presente decreto dentro de los términos allí indicados,* ***la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo****, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (…)" (Negrilla fuera del texto)*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA bajo el número de expediente **25126-0-21-234,** respecto al predio denominado **LOTE SANTA CECILIA** del municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria **176-25313** y número catastral **00-00-0003-0147-000-** de propiedad de **LUZ MARINA BELTRAN** identificada con cedula de ciudadanía **39.663.207** expedida en Soacha y **CAMPO MIGUEL VIRACACHA POBLADOR** identificado con cedula de ciudadanía **4.103.831** expedida en Chita., conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por aviso de conformidad el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cajicá, a los.....

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyecto	Julio Mario Ortega Venegas		Arquitecto Contratista
Revisó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Gmail

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES Nº 103 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0234

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co> 17 de julio de 2023, 15:54
Para: mzingenieriayconcreto@gmail.com, dani-ols@hotmail.com
Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julio Mario Ortega Venegas <apoyo.revisionproyectos.cto@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN Nº DES 103 - 2023 de fecha 11 de julio de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de construcción, modalidad demolición - Trámite administrativo 25126-0-21-234", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,
Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ TEJIENDO FUTURO UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext. 2007

Resolución 103-2023 DES.pdf
2116K